

Tenjo, julio de 2026

Doctor:

IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA

Alcalde municipal

E.S.D.

REFERENCIA: PROPUESTA

Atentamente presento documentos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, indicando lo siguiente:

Que mi propuesta se acoge a todos y cada uno de los aspectos contemplados tales como:

OBJETO DE LA CONTRATACION: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO APOYO EN LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA, EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA”

PLAZO: El término de la ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Desarrollar las actividades de planeación de las auditorías internas que le sean asignadas, definiendo objetivos, alcance, procedimientos y programas de trabajo, de conformidad con el Programa Anual de Auditoría, la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por el supervisor.
2. Ejecutar las auditorías internas en materia contable, financiera y administrativa que le sean asignadas, aplicando las metodologías y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora de Control Interno.
3. Elaborar, organizar y mantener actualizados los papeles de trabajo, formatos, registros y demás soportes documentales derivados de las auditorías ejecutadas, garantizando su integridad y trazabilidad.
4. Analizar la información contable, financiera y administrativa requerida para el desarrollo de las auditorías, identificando observaciones, oportunidades de mejora y posibles hallazgos, con fundamento en la evidencia obtenida.
5. Elaborar los informes de auditoría que le sean requeridos, incluyendo observaciones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones, debidamente soportados en evidencia objetiva y conforme a la normatividad vigente.
6. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento que le sean asignados, verificando el cumplimiento de las acciones propuestas y elaborando los respectivos informes técnicos.
7. Apoyar la elaboración y consolidación de la información técnica requerida para los informes, seguimientos y demás documentos propios de la Oficina Asesora de Control Interno que le sean asignados por el supervisor.

8. Asistir y participar en reuniones, mesas de trabajo, comités y jornadas de capacitación relacionadas con el objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor.
9. Organizar y entregar en medio físico y/o digital la documentación generada durante la ejecución del contrato, de conformidad con las políticas de gestión documental de la Entidad.
10. Presentar al supervisor los informes de actividades y demás documentos que le sean requeridos para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
11. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y datos conocidos durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Cumplir las demás actividades de carácter profesional que sean afines al objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor, siempre que guarden relación con la naturaleza del contrato.

Que el valor mensual de la propuesta es de **TRES MILLONES OCHOCIENTO MIL DE PESOS (\$3.800.000) M/CTE**

Así mismo, certifico bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y en las leyes, en especial, las señaladas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993; así mismo, no me encuentro incurso (a) en los supuestos previstos en el artículo 1 de la Ley 1296 de 2009 que señala: "(...) Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente".

Que no me encuentro reportado (a) en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República, ni en los boletines o reportes emitidos por los diferentes organismos de control. Que no estoy incurso (a) en la prohibición establecida en el artículo 19 de la Ley 4 de 1992, que establece:

"(...) recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público (...)".

Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados.

En los anteriores términos anexo los siguientes documentos Solicitados en la hoja de ruta AGLFR039.

Cordialmente,



MARIA JOSE HERNANDEZ TRIANA
C.C. 1.077.972.906 Expedida en Villeta